



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

ANEXO I

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UF	TARIFA ARANCELARIA	OBSERVACIONES A LA TARIFA ARANCELARIA
1704901000	-- Bombones, caramelos, confites y pastillas	Kg	20%	0% conforme a lo establecido en esta Resolución del COMEX No. 013-2019 únicamente para el segmento 1 del artículo 3
1905310000	-- Galletas dulces (con adición de edulcorante)	Kg	20%	0% conforme a lo establecido en esta Resolución del COMEX No. 013-2019 únicamente para el segmento 1 del artículo 3
1905901000	-- Galletas saladas o aromatizadas	Kg	20%	0% conforme a lo establecido en esta Resolución del COMEX No. 013-2019 únicamente para el segmento 1 del artículo 3
3306100000	- Dentífricos	Kg	20%	0% conforme a lo establecido en esta Resolución del COMEX No. 013-2019 para los tres (3) segmentos del artículo 3
3401110000	-- De tocador (incluso los medicinales)	Kg	20%	0% conforme a lo establecido en esta Resolución del COMEX No. 013-2019 para los tres (3) segmentos del artículo 3
3401200000	- Jabón en otras formas	Kg	20%	0% conforme a lo establecido en esta Resolución del COMEX No. 013-2019 para los tres (3) segmentos del artículo 3



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UF	TARIFA ARANCELARIA	OBSERVACIONES A LA TARIFA ARANCELARIA
3402200000	- Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor	Kg	20%	0% conforme a lo establecido en esta Resolución del COMEX No. 013-2019 para los tres (3) segmentos del artículo 3
4011101000	-- Radiales	u	1% + \$0.63/Kg	0% conforme a lo establecido en esta Resolución del COMEX No. 013-2019 para los tres (3) segmentos del artículo 3
4011109000	-- Los demás	u	1% + \$0.63/Kg	0% conforme a lo establecido en esta Resolución del COMEX No. 013-2019 para los tres (3) segmentos del artículo 3
4818100000	- Papel higiénico	kg	30%	0% conforme a lo establecido en esta Resolución del COMEX No. 013-2019 para los tres (3) segmentos del artículo 3
7323931000	--- Artículos	u	30%	0% conforme a lo establecido en esta Resolución del COMEX No. 013-2019 para los tres (3) segmentos del artículo 3
8421120000	-- Secadoras de ropa	u	15%	0% conforme a lo establecido en esta Resolución del COMEX No. 013-2019 para los tres (3) segmentos del artículo 3



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UF	TARIFA ARANCELARIA	OBSERVACIONES A LA TARIFA ARANCELARIA
8443310000	- - Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones : impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red	u	10%	0% conforme a lo establecido en esta Resolución del COMEX No. 013-2019 para los tres (3) segmentos del artículo 3
8443990000	- - Los demás	u	5%	0% conforme a lo establecido en esta Resolución del COMEX No. 013-2019 para los tres (3) segmentos del artículo 3
8451290000	- - Las demás	u	5%	0% conforme a lo establecido en esta Resolución del COMEX No. 013-2019 para los tres (3) segmentos del artículo 3
8452210000	- - Unidades automáticas	u	5%	0% conforme a lo establecido en esta Resolución del COMEX No. 013-2019 para los tres (3) segmentos del artículo 3
8452290000	- - Las demás	u	5%	0% conforme a lo establecido en esta Resolución del COMEX No. 013-2019 para los tres (3) segmentos del artículo 3
8471300000	- Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador	u	10%	0% conforme a lo establecido en esta Resolución del COMEX No. 013-2019 para los tres (3) segmentos del artículo 3



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UF	TARIFA ARANCELARIA	OBSERVACIONES A LA TARIFA ARANCELARIA
8471410000	-- Que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida	u	10%	0% conforme a lo establecido en esta Resolución del COMEX No. 013-2019 para los tres (3) segmentos del artículo 3
8471700000	- Unidades de memoria	u	10%	0% conforme a lo establecido en esta Resolución del COMEX No. 013-2019 para los tres (3) segmentos del artículo 3
8473300000	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71	u	10%	0% conforme a lo establecido en esta Resolución del COMEX No. 013-2019 para los tres (3) segmentos del artículo 3
8508110000	-- De potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l	u	30%	0% conforme a lo establecido en esta Resolución del COMEX No. 013-2019 para los tres (3) segmentos del artículo 3
8508190000	-- Las demás	u	30%	0% conforme a lo establecido en esta Resolución del COMEX No. 013-2019 para los tres (3) segmentos del artículo 3
8508600000	- Las demás aspiradoras	u	15%	0% conforme a lo establecido en esta Resolución del COMEX No. 013-2019 para los tres (3) segmentos del artículo 3



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UF	TARIFA ARANCELARIA	OBSERVACIONES A LA TARIFA ARANCELARIA
8509401000	-- Licuadoras	u	30%	0% conforme a lo establecido en esta Resolución del COMEX No. 013-2019 para los tres (3) segmentos del artículo 3
8516310000	-- Secadores para el cabello	u	30%	0% conforme a lo establecido en esta Resolución del COMEX No. 013-2019 para los tres (3) segmentos del artículo 3
8516400000	- Planchas eléctricas	u	30%	0% conforme a lo establecido en esta Resolución del COMEX No. 013-2019 para los tres (3) segmentos del artículo 3
8516710000	-- Aparatos para la preparación de café o té	u	30%	0% conforme a lo establecido en esta Resolución del COMEX No. 013-2019 para los tres (3) segmentos del artículo 3
8517120029	---- Los demás	u	15%	0% conforme a lo establecido en esta Resolución del COMEX No. 013-2019 para los tres (3) segmentos del artículo 3
8517120039	---- Los demás	u	15%	0% conforme a lo establecido en esta Resolución del COMEX No. 013-2019 para los tres (3) segmentos del artículo 3



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UF	TARIFA ARANCELARIA	OBSERVACIONES A LA TARIFA ARANCELARIA
8519899000	--- Los demás	u	25%	0% conforme a lo establecido en esta Resolución del COMEX No. 013-2019 para los tres (3) segmentos del artículo 3
8521909090	--- Los demás	u	20%	0% conforme a lo establecido en esta Resolución del COMEX No. 013-2019 para los tres (3) segmentos del artículo 3
8523510000	-- Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores	u	10%	0% conforme a lo establecido en esta Resolución del COMEX No. 013-2019 para los tres (3) segmentos del artículo 3
8525801000	-- Cámaras de televisión	u	25%	0% conforme a lo establecido en esta Resolución del COMEX No. 013-2019 para los tres (3) segmentos del artículo 3
8525802000	-- Cámaras digitales y videocámaras	u	25%	0% conforme a lo establecido en esta Resolución del COMEX No. 013-2019 para los tres (3) segmentos del artículo 3
8527910000	-- Combinados con grabador o reproductor de sonido	u	30%	0% conforme a lo establecido en esta Resolución del COMEX No. 013-2019 para los tres (3) segmentos del artículo 3



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UF	TARIFA ARANCELARIA	OBSERVACIONES A LA TARIFA ARANCELARIA
8516602029	---- Las demás Eléctricas de Inducción	u	30%	0% conforme a lo establecido en esta Resolución del COMEX No. 013-2019 para los tres (3) segmentos del artículo 3
8528420000	-- Aptos para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71	u	20%*	0% conforme a lo establecido en esta Resolución del COMEX No. 013-2019 para los tres (3) segmentos del artículo 3
8528490000	-- Los demás	u	20%*	0% conforme a lo establecido en esta Resolución del COMEX No. 013-2019 para los tres (3) segmentos del artículo 3
8528520000	-- Aptos para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71	u	20%*	0% conforme a lo establecido en esta Resolución del COMEX No. 013-2019 para los tres (3) segmentos del artículo 3
8528590000	-- Los demás	u	20%*	0% conforme a lo establecido en esta Resolución del COMEX No. 013-2019 para los tres (3) segmentos del artículo 3
8528720029	---- Los demás	u	20%*	0% conforme a lo establecido en esta Resolución del COMEX No. 013-2019 para los tres (3) segmentos del artículo 3



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UF	TARIFA ARANCELARIA	OBSERVACIONES A LA TARIFA ARANCELARIA
8528720039	---- Los demás	u	20%*	0% conforme a lo establecido en esta Resolución del COMEX No. 013-2019 para los tres (3) segmentos del artículo 3
8528720049	---- Los demás	u	20%*	0% conforme a lo establecido en esta Resolución del COMEX No. 013-2019 para los tres (3) segmentos del artículo 3
8528720090	--- Los demás	u	20%*	0% conforme a lo establecido en esta Resolución del COMEX No. 013-2019 para los tres (3) segmentos del artículo 3
8528730000	-- Los demás, monocromos	u	30%	0% conforme a lo establecido en esta Resolución del COMEX No. 013-2019 para los tres (3) segmentos del artículo 3
8529902000	-- Tarjetas con componentes impresos o de superficie	u	20%	0% conforme a lo establecido en esta Resolución del COMEX No. 013-2019 para los tres (3) segmentos del artículo 3
9603210000	-- Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas	u	30%	0% conforme a lo establecido en esta Resolución del COMEX No. 013-2019 para los tres (3) segmentos del artículo 3



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UF	TARIFA ARANCELARIA	OBSERVACIONES A LA TARIFA ARANCELARIA
8424909000	-- Los demás	u	10%	0% conforme a lo establecido en esta Resolución del COMEX No. 013-2019 para los tres (3) segmentos del artículo 3
8450110000	-- Máquinas totalmente automáticas	u	30%	0% conforme a lo establecido en esta Resolución del COMEX No. 013-2019 para los tres (3) segmentos del artículo 3
8450120000	-- Las demás máquinas, con secadora centrífuga incorporada	u	30%	0% conforme a lo establecido en esta Resolución del COMEX No. 013-2019 para los tres (3) segmentos del artículo 3
8450190000	-- Las demás	u	30%	0% conforme a lo establecido en esta Resolución del COMEX No. 013-2019 para los tres (3) segmentos del artículo 3
8450200000	- Máquinas de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg	u	25%	0% conforme a lo establecido en esta Resolución del COMEX No. 013-2019 para los tres (3) segmentos del artículo 3
8467220000	-- Sierras, incluidas las tronadoras	u	15%	0% conforme a lo establecido en esta Resolución del COMEX No. 013-2019 para los tres (3) segmentos del artículo 3



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UF	TARIFA ARANCELARIA	OBSERVACIONES A LA TARIFA ARANCELARIA
8467290000	-- Las demás	u	15%	0% conforme a lo establecido en esta Resolución del COMEX No. 013-2019 para los tres (3) segmentos del artículo 3
8467910000	-- De sierras o tronzadoras, de cadena	u	5%	0% conforme a lo establecido en esta Resolución del COMEX No. 013-2019 para los tres (3) segmentos del artículo 3
8467990000	-- Las demás	u	5%	0% conforme a lo establecido en esta Resolución del COMEX No. 013-2019 para los tres (3) segmentos del artículo 3
8516500000	- Hornos de microondas	u	30%	0% conforme a lo establecido en esta Resolución del COMEX No. 013-2019 para los tres (3) segmentos del artículo 3

\*

5 % Menor o igual a 20 pulgadas,  
5 % + USD 73,11 c/u Mayor a 20 pero menor o igual a 32 pulgadas  
5 % + USD 140,32 c/u Mayor a 32 pero menor o igual a 41, pulgadas,  
5 % + USD 158,14 c/u Mayor a 41 pero menor o igual a 50 pulgadas,  
20 % Mayor a 50 pulgadas.

ESPACIO EN BLANCO